



**FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA – FNP**  
**Informe de auditoría interna para el primer semestre**  
**2025**

**GBP Audit S.A.S.**





Bogotá D.C., 15 de agosto de 2025

Señores:

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR  
Doctora Mayra Alejandra Aranguren Rojas  
Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas  
Carrera 7 No. 32 – 42  
Bogotá D.C.

*Referencia: Informe de auditoría interna – primer semestre 2025.*

Apreciados Señores:

En calidad de Auditores Internos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP), nombrados en la Junta Directiva del 10 de abril de 2023, para un periodo inicial comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2023, según consta en el Contrato de Prestación de Servicios No. 2023-229, el cual ha sido modificado mediante: Otrosí No. 1, que amplió el plazo de la auditoría hasta el 29 de febrero de 2024; Otrosí No. 3, que extendió la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024; y Otrosí No. 4, que prorrogó el plazo hasta el 31 de diciembre de 2025. En este marco, presentamos el informe con los resultados obtenidos de nuestra auditoría a los estados financieros con corte al 30 de junio de 2025, así como la evaluación del control interno, dando cumplimiento a las responsabilidades legales determinadas en el artículo 1 del Decreto 2025 de noviembre 6 de 1996, unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015 art 2.10.1.1.1, así como las de carácter contractual suscritas con el FNP. El detalle de este informe se puede observar a la fecha en 90 comunicados de auditoría y 7 informes mensuales emitidos.

Los procedimientos de auditoría se realizaron mediante pruebas selectivas con base en el balance remitido por la administración, el cual es descargado del aplicativo "Heinsohn Apoteosys" y, soportes como: recibos de caja, facturas de compra y venta, comprobantes de ingreso y egreso, contratos laborales y de servicios, así como los contratos de proveedores y demás documentos soporte, entre otros; en cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- principalmente de la NIA 530 "Muestreo de Auditoría", NIA 505 "Confirmaciones Externas", NIA 260 "Comunicación con los encargados del Gobierno Corporativo", NIA 265 "Comunicación de deficiencias en el control interno" y, NIA 570 "Negocio en Marcha", entre otras.

Por lo anterior, se resalta que un procedimiento de esta naturaleza no puede identificar todas las falencias de control de la operación de la entidad sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra evaluada; por lo tanto, es necesario efectuar seguimiento permanente y revisión del funcionamiento del sistema de control interno por parte de la administración del FNP, toda vez que representa la principal salvaguarda para prevenir o identificar errores e irregularidades en el desarrollo de las operaciones.

El siguiente informe será expresado en miles de pesos colombianos, a menos de que se indique lo contrario.



En este informe se da continuidad a nuestra revisión con corte 31 de diciembre de 2024, consecutivo 7868 – 24 – AUD, el cual presentó los resultados de la evaluación del segundo semestre del 2024 y que se radicó ante el MADR el 14 de febrero de 2025.

*Restricción de Uso: Este informe y sus respectivos anexos, se emite para información y uso de la Administración del Fondo Nacional de la Porcicultura, MADR, Contraloría General de la República o cualquier otro ente de control y vigilancia que sea necesario debido a la naturaleza jurídica del FNP, no debe ser usado para propósitos diferentes ni distribuido a terceros sin autorización previa.*

Cordialmente,

Diego Felipe Cifuentes Ortiz

Auditor Interno

Tarjeta Profesional No. 285725 – T

Miembro de GBP Audit S.A.S.

8364 – 25 – AUD



## Contenido

1. Alcance de la auditoría .....	4
2. Información general.....	5
3. Objetivos y funciones de la Auditoría Interna .....	7
4. Niveles de Calificación .....	13
5. Resumen Ejecutivo .....	14
6. Aspectos evaluados .....	18
7. Dtalle de trabajo realizado y conclusiones (Anexos) .....	28
<input checked="" type="checkbox"/> Anexo 1: Estados financieros 2025 .....	28
<input checked="" type="checkbox"/> Anexo 2: Rentas parafiscales – Recaudo de cartera .....	30
<input checked="" type="checkbox"/> Anexo 3: Bitácora de comunicados .....	34
<input checked="" type="checkbox"/> Anexo 4: Ejecución actividades por áreas.....	42
8. Cumplimiento Normativo .....	43
9. Informe del Auditor Independiente.....	43



## 1. Alcance de la auditoría



Auditar las cifras de los Estados Financieros con corte al 30 de junio de 2025 de acuerdo con el alcance determinado y el plan de trabajo diseñado.

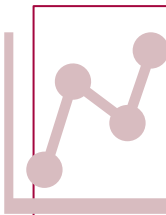


Para el desarrollo de nuestro trabajo utilizamos diferentes técnicas de auditoría para la selección de muestras y revisión de atributos de la información.

Tales técnicas hacen referencia a: entrevistas con funcionarios, análisis de documentos, obtención de evidencia por fuentes externas a través del proceso de confirmación de saldos, entre otras.



La administración de la entidad es la responsable de mantener un control interno efectivo. Nuestra responsabilidad como Auditores Internos consiste en emitir un concepto sobre el sistema de control de la entidad.



Como las pruebas de auditoría las desarrollamos con base en muestreos en cumplimiento de la NIA 530 - Muestreo de auditoría, además de identificar oportunidades de mejora sobre los casos específicos que se citan en el presente informe a manera de ejemplos, se ve la necesidad de que la administración se cerciore de que estos hechos no sean recurrentes en otros escenarios u operaciones



## 2. Información general

### 2.1. Antecedentes

El Fondo Nacional de la Porcicultura, en adelante FNP, administra una contribución parafiscal creada por el Congreso de Colombia mediante la Ley 272 de 1996 “Por la cual se crea la cuota de fomento porcino y se dictan normas sobre su recaudo y administración”.

Su objeto es el control y manejo de los recursos provenientes del recaudo de la cuota de fomento porcícola, la cual está constituida por el equivalente al 15% de un salario diario mínimo legal vigente por cada porcino al momento de sacrificio. Con la Ley 623 de 2000 “Por medio de la cual se declara de interés social nacional la erradicación de peste porcina clásica en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones”, se incrementa la cuota parafiscal en un 5%, el cual se destinará exclusivamente al proyecto de erradicación de la peste porcina clásica en el territorio, quedando así en un 20% de un salario diario mínimo legal vigente.

Con la expedición de la Ley 1500 de diciembre 29 del 2011 “Por la cual se modifican unos artículos de la Ley 272 de 1996 y de la Ley 623 de 2000” y su decreto reglamentario 1648 de 2015, se incrementa a un 32% de un salario diario mínimo legal vigente la cuota parafiscal; de los cuales \$9.535,55 corresponden al 62,5% de la cuota de fomento porcícola y \$5.694 corresponden al 37,5% para la erradicación de la peste porcina clásica, por consiguiente, para la vigencia 2025, la cifra de recaudo por cabeza será de \$15.184.

Según lo determinado en el artículo 5 de la Ley 272 de 1996, los recursos recaudados por el FNP están orientados a la reconversión y modernización del aparato productivo del subsector porcícola, mediante el desarrollo de programas de investigación, asistencia técnica, transferencia de tecnología y capacitación, que permitan mejorar la sanidad e incrementar la productividad de la actividad porcina, así como el apoyo y fomento de la exportación de cerdos, carne porcina y subproductos, entre otros.

Actualmente el FNP cuenta con siete (7) direcciones encaminadas a fomentar la Porcicultura Nacional mediante planes de inversión:

- ❖ *Dirección administrativa y financiera:* Planear y administrar los recursos financieros y los procesos de apoyo definidos en los procedimientos y políticas de la Asociación Porkcolombia – FNP, bajo principios de eficiencia, eficacia y economía para contribuir al logro de los objetivos misionales.
- ❖ *Dirección económica:* Consolidar una estructura sectorial basada en organizaciones empresariales formales, que incorpore alianzas, convenios e integraciones regionales.



- ❖ *Dirección técnica:* Brindar las herramientas necesarias para el mejoramiento continuo del proceso productivo a través de la socialización e implementación de las buenas prácticas pecuarias- BPP en el subsector porcícola, el mejoramiento del estatus sanitario, el control ambiental de los sistemas de producción y la permanente capacitación en temas de interés para el poricultor.
- ❖ *Dirección erradicación, peste porcina clásica y sanidad:* Mejorar el estatus sanitario de las granjas porcícolas con el fin de mejorar la productividad y crear condiciones que permitan a los productos porcícolas acceder a mercados internacionales.
- ❖ *Dirección de mercadeo:* Modernizar y consolidar en el país una estructura de comercialización de la carne de cerdo, que mejore la rentabilidad al productor colombiano y brinde condiciones de oferta confiable y accesible para el consumidor, buscando el incremento constante en su consumo per cápita.
- ❖ *Dirección de investigación y transferencia:* Promover la mejora continua y la competitividad de la cadena cárnica porcina, a través de la investigación, el desarrollo, la innovación y la transferencia de tecnología en los diferentes eslabones de la misma, en armonía con la agenda prospectiva de I+D de la cadena, los documentos Conpes relevantes y demás lineamientos de política relacionados.
- ❖ *Dirección de comercialización:* realizar acompañamiento a los poricultores y poder asesorarlos con el fin de fortalecer la gestión de transformación y habilidades comerciales, apoyado de elementos de gastronomía y nutrición, con el fin de desarrollar la oferta y la demanda de la carne.

Estas direcciones cuentan con objetivos específicos, los cuales buscan el fomento de la carne de cerdo, a través de diferentes estrategias y mecanismos. Así mismo, la erradicación de la peste porcina clásica, de la mano con lograr la certificación de zonas libres de PPC.

Los Decretos 1522 “Por el cual se reglamenta la ley 272 de 1996” y 2025 de 1996 “Por el cual se reglamenta parcialmente el capítulo V de la Ley 101 de 1993 y las leyes 67 de 1983, 40 de 1990, 89 de 1993 y 114, 117, 118 y 138 de 1994”, estipularon los mecanismos de control interno y externo a través de los cuales los entes administradores de los recursos parafiscales efectuarán el seguimiento al manejo de los recursos, los cuales son unificados por el Decreto Único Reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en la parte 10 título I.



El Decreto 930 de 2002 “Por el cual se reglamenta la ley 623 de 2000”, establece el programa de concertación y cogestión entre los sectores públicos y privados para la erradicación de la peste porcina clásica.

El FNP está vigilado y controlado por: la Contraloría General de la República (en adelante CGR), quien ejerce el control fiscal; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (en adelante MADR) y la Tesorería General de la República quienes ejercen vigilancia administrativa; la Contaduría General de la Nación (en adelante CGN) quien ejerce el control contable; la Auditoría Interna quien ejerce el control interno y seguimiento sobre la cuota parafiscal, la inversión de los recursos parafiscales en los diferentes proyectos del Fondo y, la vigilancia de los porcicultores a través de los representantes en la Junta Directiva.

A finales del segundo semestre del 2020, el MADR contrató con la Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante Asociación Porkcolombia), según consta en el contrato No. 20200618, la administración, recaudo e inversión de la Cuota de Fomento Porcícola de acuerdo con los objetivos previstos en las Leyes 272 de 1996, 623 de 2000 y el Decreto 1522 de 1996. El contrato de administración se perfeccionó el 01 de enero del 2021, con una duración de 10 años a partir del dicho evento y de la aprobación de garantía única por parte del MADR realizada mediante la aprobación de las partes (Porkcolombia y MADR) por la plataforma SECOP II.

### 3. Objetivos y funciones de la Auditoría Interna

Para el ejercicio de la vigilancia administrativa, la Junta Directiva del FNP dispuso la contratación de una firma de auditoría, como mecanismo de control interno, la cual, como se indicó en la carta introductoria inicial, se nombró el pasado 10 de abril de 2023 en Junta Directiva, y según lo establecido en la parte 10, título 1, capítulo 1 del decreto 1071 de 2015, la auditoría interna:

1. (...) de los Fondos constituidos con las contribuciones parafiscales del sector agropecuario y pesquero será el mecanismo a través del cual los entes administradores de los mismos efectuarán el seguimiento sobre el manejo de tales recursos. En desarrollo de este seguimiento la auditoría verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.
2. presentará en las primeras quincenas de febrero y de agosto de cada año un informe semestral consolidado de su actuación al Órgano Máximo de Dirección del respectivo Fondo Parafiscal.
3. certificará la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen en tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación, siempre y cuando tales situaciones no se hubieren subsanado.



4. *podrá efectuar, cuando fuere pertinente, mediciones a las áreas de producción y sobre la producción misma, así como realizar los aforos a las contribuciones parafiscales resultantes de tales mediciones.*

De manera adicional, con la entrada en vigor de la Resolución 532 de 2023, expedida el 29 de diciembre del mismo año, la Auditoría Interna debe elaborar informes trimestrales. En el caso del FNP, dichos informes se presentan en formato ejecutivo y en soporte de presentación, para ser socializados en cada sesión trimestral de la Junta Directiva. Asimismo, la citada resolución, en su numeral cuarto, dispone que la Auditoría deberá emitir certificaciones relacionadas con el cierre presupuestal, incluyendo la ejecución presupuestal y la disponibilidad de recursos en bancos, en caso de presentarse superávit.

Como resultado de lo anterior, la Auditoría Interna emite comunicados de auditoría por cada una de sus actividades y radica informes mensuales (ante la administración del FNP y las dependencias del MADR) asiste a reuniones con los directivos o con quienes se coordine, está presente en las reuniones de junta directiva y juntas previas (ambas de periodicidad usualmente trimestrales) donde realiza presentaciones ejecutivas con el resumen de sus resultados trimestrales y de igual forma presenta el avance y cumplimiento del plan de auditoría. También asiste a reuniones virtuales o presenciales con la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales – DIAN, dependencia Fiscalización, y a aquellas convocadas por los supervisores del contrato del FNP y el MADR, entre otras, que sean requeridas para dar a conocer los resultados de nuestro trabajo, seguimiento u otros.

Las siguientes son las principales funciones ejecutadas por parte del Auditor Interno del FNP, conforme a las actividades desarrolladas del 1 de enero al 30 de junio, y del 1 de julio al 12 de agosto del 2025 con evaluación de Estados Financieros y control interno.

### 3.1. De la Administración

- 3.1.1. Validar que las operaciones que se celebren por cuenta del FNP se ajusten a las disposiciones legales, su plan estratégico, sus reglamentos y procedimientos internos y a las decisiones que emita la Junta Directiva.
- 3.1.2. Evaluar los procedimientos operativos con el fin de presentar oportunidades de mejora que permitan ser más eficientes y eficaces los controles administrativos y contables.
- 3.1.3. Verificar el cumplimiento de lo indicado en el Plan Estratégico de la entidad, frente a los indicadores de gestión que van ligados directamente a los pilares estratégicos de la organización.
- 3.1.4. Acompañar y realizar seguimiento a los diferentes compromisos adquiridos por cada área de gestión en los diferentes comités o reuniones celebrados durante el primer semestre del



año 2025, así como validar el cumplimiento de cada área y director que componen los pilares estratégicos de la entidad.

- 3.1.5. En desarrollo de su plan de trabajo, y a juicio de la Auditoría Interna, esta podrá asistir a los eventos que considere necesarios con el fin de verificar el cumplimiento contractual con los proveedores, especialmente en aquellos que impliquen la inversión de recursos significativos. Un ejemplo de ello es la participación del FNP en Agroexpo para la vigencia 2025.
- 3.1.6. Hacer seguimiento a las oportunidades de mejora emitidas en cada uno de los informes y/o comunicados de la Auditoría Interna, así como el monitoreo a los planes de acción que defina cada director en las actas o respuestas que hacen parte integral de los informes, cuando así se establece.
- 3.1.7. Verificar el debido cálculo de la cuota de administración, producto del contrato administrativo 20200618 del 2020 celebrado entre la Asociación Porkcolombia y el MADR.
- 3.1.8. Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República (en adelante CGR).
- 3.1.9. Dar cumplimiento a los lineamientos indicados y emitidos por el MADR, en cuanto al cumplimiento de la aplicación de la resolución 532 del 29 de diciembre de 2023.

### 3.2. Recaudo

- 3.2.1. De acuerdo con artículo 1 del Decreto 2025 de noviembre 6 de 1996, unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1 y, modificado por el Decreto 1648 del 2015, verificar la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.
- 3.2.2. En los términos del artículo primero (1º) de la Resolución 15016 del 14 de diciembre de 2006 de la DIAN, el Auditor Interno del fondo está autorizado a practicar visitas de inspección a las planillas y libros de contabilidad de las entidades y empresas recaudadoras de la cuota de fomento porcícola, con el propósito de verificar su pago, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Ley 272 de 1996 y sus normas reglamentarias; las cuales han sido unificadas en el Decreto Único Reglamentario 1071 del 2015 y modificado en el Decreto 1648 del 2015.
- 3.2.3. Certificar la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen en tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación – Parágrafo Primero del artículo primero del Decreto 2025 de



1996, unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1.

- 3.2.4. Realizar seguimiento al software de recaudo, teniendo en cuenta la resolución 413 del 10 de noviembre del 2015 “por el cual se establece el procedimiento, metodología y sistemas de información automatizados y tecnológicos para el registro, reporte, pago y recibo de la información de la cuota de fomento porcícola”.
- 3.2.5. Realizar gestión con visitas presenciales y comunicaciones de recordación de cartera para aquel recaudo que se encuentre en mora. Las comunicaciones se emitirán con firma conjunta del presidente ejecutivo del FNP.
- 3.2.6. Seguimiento al estado de la cartera en mora, al estado de los procesos que se lleven a cabo, a las conformidades solicitadas a la DIAN, entre otros.
- 3.2.7. Asistir a las reuniones virtuales o presenciales que se convoquen por parte de la administración y/o área de recaudo, para realizar gestión de cobro.
- 3.2.8. La auditoría tiene la potestad de convocar a las reuniones que considere necesarias para el desarrollo de la gestión.
- 3.2.9. Verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos para el recaudo de cartera.
- 3.2.10. Con base en los resultados de las visitas a recaudo, generar oportunidades de mejora al proceso actual.
- 3.2.11. Verificar el cumplimiento a los acuerdos de pago que el FNP realice con los recaudadores morosos.
- 3.2.12. Hacer seguimiento a la implementación del desarrollo que contrato el FNP para incluir y sistematizar los acuerdos del pago en el sistema nacional de recaudo.
- 3.2.13. Seguimiento a los diferentes procesos civiles, penales u otros que instaure el FNP en contra de los recaudadores renuentes al pago de la cuota parafiscal – recaudada y dejada de transferir al FNP.

### 3.3. Del recurso humano

- 3.3.1. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente con base en lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo.



- 3.3.2. Verificar que los documentos que se indiquen en el procedimiento de contratación del personal del FNP se encuentren debidamente archivados y organizados.
- 3.3.3. Verificar que los contratos y otro si, se encuentren debidamente firmados por las partes.
- 3.3.4. Verificar la debida liquidación, causación y pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales.
- 3.3.5. Verificar las liquidaciones del personal, cuando se requiera.
- 3.3.6. Verificar la implementación de la ley 2191 de 2022 de desconexión laboral y la ley 2101 de 2021 de reducción de la jornada laboral.
- 3.3.7. Realizar seguimiento a la reglamentación de la reforma laboral Ley 2466 de 2025.

#### 3.4. Del control interno

- 3.4.1. Realizar evaluaciones con fundamento en los estándares internacionales de auditoría y de conformidad con las normas legales que amparan y regulan esta actividad.
- 3.4.2. Validar la divulgación de las actualizaciones realizadas a los procesos de la organización.
- 3.4.3. Verificar, mediante muestreo, que todas las operaciones seleccionadas, se encuentran debidamente soportadas con el documento fuente que corresponda.
- 3.4.4. De igual forma, observar que los documentos soporte cumplan con los estándares de control interno, como consecutivos, firmas de elaboración, revisión y aprobación u otros que correspondan.
- 3.4.5. Emisión de comunicados de auditoría, informes detallados o ejecutivos, indicando las diferentes oportunidades de mejora al control interno de la entidad.
- 3.4.6. Validar el cumplimiento en el envío de la rendición contractual mensual y la rendición de cuentas anuales que se transmite a la CGR; las transmisiones de estados financieros trimestrales que se efectúen a la Contaduría General de la Nación, la presentación de los impuestos y reportes que se transmiten a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y a la Secretaría de Hacienda Distrital.
- 3.4.7. Verificar el cumplimiento y seguimiento de la ley de archivo.
- 3.4.8. Emisión del informe anual independiente del auditor interno, sobre el cumplimiento de los numerales 1 y 3, del artículo 209 del Código de Comercio.



### 3.5. Del presupuesto

- 3.5.1. A fin de dar cumplimiento a lo determinado en el Capítulo V, de la Resolución 09554 del 01 de noviembre de 2000 del MADR, verificar la información presupuestal.
- 3.5.2. Verificar la cobertura del presupuesto respecto a la Organización Administrativa del Fondo Nacional de la Porcicultura y su ejecución.
- 3.5.3. Validar que el presupuesto se encuentre acorde a las cifras reveladas en los estados financieros.
- 3.5.4. Para cada Junta Directiva, verificar que los acuerdos a presentar se encuentren acorde a las especificaciones de cada uno y, con la correspondiente documentación soporte.
- 3.5.5. Emisión de certificaciones, cuando la administración lo requiera frente a los entes de control o terceros.
- 3.5.6. Validar y firmar los acuerdos y/o traslados presupuestales.
- 3.5.7. Validar y cotejar las cifras trimestrales para dar cumplimiento a la transmisión del chip y sabana presupuestales del FNP.
- 3.5.8. Verificar el cumplimiento y aplicación de la resolución 532 del 29 de diciembre de 2023, en cuanto a la presentación y revelación de información de las diferentes direcciones, en los formatos establecidos en la mencionada resolución, para ser presentados en las juntas directivas con periodicidad trimestral.
- 3.5.9. Certificar anualmente la ejecución presupuestal, que hace referencia el literal 4 – cierre presupuestal, de la mencionada resolución 532 del ítem anterior, debidamente suscrita por el administrador del fondo, en este caso el presidente ejecutivo, el jefe de presupuesto, en este caso la subdirectora de planeación y la auditoría interna.

### 3.6. De la contabilidad

- 3.6.1. Velar porque la contabilidad se lleve regularmente y validar el cumplimiento de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones No. 533 del 8 de octubre de 2015, 693 del 6 de diciembre de 2016 – NIIF y demás normas conexas.
- 3.6.2. Firmar los estados financieros de forma mensual.
- 3.6.3. Emitir semestralmente un informe de auditoría independiente sobre los estados financieros.



- 3.6.4. Emitir un informe del auditor independiente que acompañen los estados financieros firmados por el auditor interno y sus revelaciones las cuales son responsabilidad de la administración.
- 3.6.5. Efectuar la revisión de los impuestos a los que esté obligado a presentar el FNP, mediante pruebas de recálculo e inspección de documentos de forma aleatoria.
- 3.6.6. Revisión de los estados financieros para presentar a la Junta Directiva (usualmente, trimestralmente) acompañados de las revelaciones que estas ameriten, las cuales en su preparación son responsabilidad de la administración.
- 3.6.7. Realizar diferentes pruebas y procedimientos de auditoría, confirmado que las cuentas reflejadas en los estados financieros se encuentren libres de errores materiales.
- 3.6.8. Así como, la validación del envío o transmisión de los diferentes reportes, en cumplimiento de las normas aplicables al FNP, como son: medios magnéticos, SIRECI, CHIP contable, reporte del plan de mejoramiento a la CGR semestralmente, entre otros.
- 3.6.9. Verificar que las áreas que lo ameriten, como es el caso de recaudo y presupuesto, se encuentren debidamente conciliadas con la contabilidad.

#### 4. Niveles de Calificación

La calificación de los aspectos evaluados tiene la siguiente interpretación, la cual indica el resultado de las pruebas de auditoria realizadas

	<p><u>Satisfactoria</u></p> <p>Se observa el cumplimiento general de la normatividad, así como de las políticas y procedimientos aplicables.</p>
	<p><u>Con oportunidades de Mejora</u></p> <p>Se observa el cumplimiento general de la normatividad, así como de las políticas y procedimientos aplicables. Las oportunidades de mejoramiento que puedan generarse, tienen el ánimo de fortalecer el control interno o proponer optimizaciones de los procedimientos observados, se deben adoptar planes de acción en el mediano plazo.</p>
	<p><u>Incumplimiento</u></p> <p>Los errores y/o excepciones identificadas tienen un impacto significativo y evidencian incumplimiento en la normatividad, políticas y procedimientos. Las recomendaciones están orientadas a lograr un nivel de cumplimiento general tanto de la normatividad como de las políticas y procedimientos.</p>



## 5. Resumen Ejecutivo

Para el periodo del primer semestre de 2025 - comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, el proceso de auditoría fue ejecutado en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría.

La Administración del FNP dispuso los registros y soportes de los estados financieros bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – Resolución 533 de 2015 – NICSP y sus modificatorios, ejecución presupuestal – Resolución 532 de 2023, los procedimientos vigentes y demás información relativa a las actividades de control relacionadas con la Entidad.

En desarrollo de la auditoría efectuada, se evaluaron, entre otros aspectos, de manera aleatoria:

- » Ingresos por concepto de la cuota parafiscal en los registros contables del FNP de la vigencia actual, para el primer semestre (del 32% de la cuota de fomento al FNP le corresponde el 62.5%).
- » Ingresos por concepto de la cuota parafiscal en los registros contables del Programa Erradicación Peste Porcina Clásica vigencia actual, para el primer semestre (del 32% de la cuota de fomento al programa EPPC le corresponde el 37.5%).
- » Se realizaron nueve (9) visitas presenciales a los recaudadores morosos y visitas de seguimiento como se indica:
  - Frigorífico Santa Ana S.A.S., TM Puerto triunfo - Antioquia, JA Frigoantioquia S.A.S., Industrias Cárnicas del Oriente S.A., Infriboy S.A.S., TM Miraflores – Boyacá, Frigochiquinquirá S.A., Fondo Ganadero del Tolima S.A en Liquidación Judicial y Ceagrodex S.A.

Los resultados de cada visita serán detallados en el presente informe Anexos No. 1 y 2 y, los cuales fueron informados a la administración mediante los comunicados de auditoría detallados en el anexo No. 3 “Bitácora de comunicados” del presente informe.

- » Acompañamiento en la recepción de una (1) importación de Chapetas para el programa de Erradicación Peste Porcina Clásica (en adelante EPPC), correspondiente al periodo comprendido entre enero y junio de 2025.
- » Emisión de noventa (90) comunicados de auditoría en el primer semestre del 2025, los cuales contienen los resultados del trabajo realizado por esta Auditoría Interna, desde el 1 de enero al 30 de junio de 2025 y hasta la de emisión del presente informe (los cuales se refieren a actividades correspondientes al cierre de periodo), se aclara que 14 de estos comunicados se incluyeron en el



informe correspondiente del II semestre 2024, radicado ante el MADR el 14 de febrero de 2025, el cual incluyó actividades desarrolladas entre el 1 de enero al 14 de febrero del 2025.

- » Emisión de siete (7) informes mensuales, los cuales contienen el seguimiento a cada uno de nuestros comunicados de auditoría y las respectivas respuestas a las oportunidades de mejora por parte del FNP.
- » Dichos comunicados han sido compilados en informes mensuales y radicados en las oficinas del MADR, cumpliendo la solicitud expresa de los mismos.
- » Los días 4 de marzo y 13 de mayo, asistimos a la junta directiva previa, donde la administración presentó el presupuesto de ingresos y gastos, cada director de área detalló los diferentes programas de inversión, se aprobaron acuerdos presupuestales No. 1, 2, 3 y 4, se presentaron los avances del plan de mejoramiento por parte de la CGR y, se detallaron los activos a dar de bajar para el 2025, entre otros temas.
- » Los días 12 de marzo y 04 de junio se llevaron a cabo reuniones de la Junta Directiva, en las cuales se aprobaron los temas detallados en la reunión previa y en las que esta auditoría realizó una presentación sobre EEFF a cierre de vigencia 2024 y a 31 de marzo del 2025, con actividades a 31 de mayo, excepto recaudo.
- » Durante el primer semestre del 2025, se recibieron 5 conformidades para la gestión correspondiente por parte de la administración:

Tercero	No. Solicitud de conformidad
Comadecop	000E2024015954
Frigoporcinos del Eje Cafetero S.A.S.	000E2024018467
Frigoporcinos del Eje Cafetero S.A.S.	1002025E001814
La Marranera S.A.S.	1002025E004203
La Marranera S.A.S.	1002025E008082
La Marranera S.A.S.	1002025E008084

- » Tras la solicitud de los miembros de MADR se adelantaron reuniones con el fin de realizar una revisión de la ejecución presupuestal por cada una de las áreas del fondo.



- » Durante el primer semestre 2025, se realizó la verificación de los activos fijos obsoletos que se dieron de baja, de acuerdo con la aprobación realizada por los miembros de la junta directiva el pasado 12 de marzo del año en curso.
- » Se dio cumplimiento a las transmisiones al sistema CHIP contable y presupuestal, para el cual se realizó la respectiva homologación de cuentas para la presentación de la información contable según se estableció en el catálogo general de cuentas para entidades del gobierno para el I y II trimestre del 2025, los comunicados de auditoría del tema en referencia son detallados en el anexo No. 3 “Bitácora de comunicados”
- » Se realizó la auditoría tributaria con corte al 30 de junio de 2025, en el mes de julio.
- » El 26 de junio por solicitud de la administración del fondo, asistimos a las instalaciones del FNP con el fin de tratar los aspectos tributarios gastos de viaje fondo; lo anterior, con ocasión de la intención de realizar una modificación de sus políticas.
- » Durante el mes de agosto se llevará a cabo la auditoría de TI, con los respectivos responsables de los procesos involucrados del sistema.

Rubro	Aspecto evaluado	Resultado
Estados financieros	Estados Financieros a 30 de junio de 2025	
Activo	Depósitos en instituciones financieras	
	Caja menor y extranjera	
	Otros depósitos en instituciones financieras	
	Rentas parafiscales	
	Cuentas por cobrar	
	Inventario	



Rubro	Aspecto evaluado	Resultado
	Propiedad planta y equipo	
	Activos intangibles	
Pasivo	Cuentas por pagar	
	Beneficios a los empleados	
	Impuestos	
Ingresos	Rentas parafiscales	
	Ingresos Financieros	
Gastos de administración y operación	Gastos de personal	
	Gastos Generales	
	Depreciación propiedad planta y equipo	
	Amortización de intangibles	
Auditoría legal	Libro de actas	
	Liquidación de contratos	
	Carpeta de empleados vinculados 2025	
Otras revisiones relevantes	Transmisión CHIP presupuestal y contable	
	Revisión de formatos de la información exógena	





Rubro	Aspecto evaluado	Resultado
	Ejecución de actividades áreas	

## 6. Aspectos evaluados


Aspecto evaluado	Resultado	Anexo <sup>1</sup>
<b>I. Estados Financieros intermedios a 30 de junio de 2025</b>		
<p>Con el fin de evaluar los estados financieros al 30 de junio de 2025 del FNP, se realizaron pruebas de auditoría a algunos rubros que componen el estado de situación financiera y al estado de resultados de la entidad.</p> <p>Nuestros puntos de referencia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> la información registrada en el sistema contable Apoteosys - Heinsohn,</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> los estados financieros de presentación entregadas por la contadora del FNP,</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> la evaluación de los diferentes soportes observados y analizados que soportan la operación del FNP en materia contable, tributaria y legal.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> y, la revisión de los libros de actas del FNP.</li> </ul> <p>Los resultados de las pruebas de auditoría efectuados a los rubros de los estados financieros serán detallados en el presente informe, en el cual se realizó análisis, verificación, recálculo y confirmación de saldos, con el fin de verificar el cumplimiento de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, los requisitos emanados en el plan de contabilidad pública – Resolución 533 de 2015 y demás normatividad legal emitida por la CGN.</p> <p>Estos procedimientos incluyen la revisión documental en los soportes de las transacciones tales como, legalizaciones y/o reembolsos de gastos, notas de contabilidad, cuentas de cobro, anticipo de gastos, cuentas por pagar, factura de compra, nómina y parafiscales, provisiones y depreciaciones.</p>		Anexo 1
<b>II. Activo</b>		
<b>1. Efectivo y equivalentes</b>		
<b>1.1. Depósitos en instituciones financieras</b>		
<p>Se realizó la inspección de documentos tales como conciliaciones y extractos bancarios, los cuales fueron verificados a 30 de junio de 2025 los saldos y las aseveraciones contables: existencia, exactitud, corte y propiedad de las cuentas bancarias que posee la entidad, observando que a la fecha auditada no se presentan</p>		N/A

<sup>1</sup> La casilla de "Anexo" aplica cuando el aspecto evaluado tiene un hallazgo u oportunidad de mejora.




Aspecto evaluado	Resultado	Anexo <sup>1</sup>																																																
diferencias monetarias, hallazgos u oportunidades de mejora, los resultados producto de la auditoría fue informada a la administración mediante los comunicado de auditoría No. 335 y 361.																																																		
1.2. Caja menor y extranjera																																																		
<p>En cumplimiento con nuestras pruebas de auditoría y el procedimiento No. P07 –“Procedimiento para caja menor”, esta auditoría interna, ha realizado mensualmente arquezos sorpresivos a la caja menor moneda nacional y moneda extranjera, la cual se encuentra bajo custodia de la coordinadora de tesorería.</p> <p>Los resultados producto de nuestra auditoría es informado a la administración, mediante los comunicados de auditoría mensuales detallados en el anexo No. 3 “Bitácora de comunicados”</p>		N/A																																																
1.3 Otros depósitos en instituciones financieras																																																		
<p>Mediante la inspección de documentos tales soportes de renovación y apertura de CDT se verificaron, a 30 de junio de 2025, los saldos y las aseveraciones contables tales y como: existencia, exactitud, corte y propiedad de los certificados de depósito a término -CDT- que posee el FNP en entidades fiduciarias, y en cumplimiento con el manual de procedimientos FC-M01, en su numeral 5 “P05, el cual establece que “describir cada una de las actividades relacionadas con la constitución, prorrogas y cancelación de inversiones del Fondo Nacional de la Porcicultura”.</p> <p>A continuación, se presenta el detalle 30 de junio de 2025 los saldos auditados en la cuenta contable 111090 “Otros depósitos en instituciones financieras” con un saldo de \$28.631.296 miles de pesos colombianos</p> <table border="1" data-bbox="272 1079 1117 1797"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Concepto – CDT</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>11109001</td><td>CDT FNP 500.000.000</td><td>\$ 574.766</td></tr> <tr><td>11109006</td><td>Intereses de Inversión FNP</td><td>308.227</td></tr> <tr><td>11109007</td><td>Intereses de Inversión PPC</td><td>164.820</td></tr> <tr><td>11109008</td><td>CDT FNP 1.009.718.000</td><td>1.272.622</td></tr> <tr><td>11109009</td><td>CDT EPPC 1.784.115.325</td><td>2.138.648</td></tr> <tr><td>11109010</td><td>CDT FNP 3.410.457.510</td><td>4.088.170</td></tr> <tr><td>11109011</td><td>CDT FNP 1.046.045.277</td><td>1.230.672</td></tr> <tr><td>11109012</td><td>CDT FNP 3.000.000.000</td><td>3.445.349</td></tr> <tr><td>11109013</td><td>Certificado Depósito N°1530180</td><td>555.734</td></tr> <tr><td>11109014</td><td>FIDUCIA GNB SUDAMERIS 100608 FNP</td><td>4.709</td></tr> <tr><td>11109015</td><td>CDT FNP 2.883.034.000</td><td>3.766.055</td></tr> <tr><td>11109016</td><td>CDT EPPC 1.500.000.000</td><td>2.019.252</td></tr> <tr><td>11109017</td><td>CDT FNP 1.340.000.000</td><td>1.797.474</td></tr> <tr><td>11109018</td><td>Banco Popular EPPC 2.000.000.000</td><td>2.251.105</td></tr> <tr><td>11109019</td><td>CDT SUDAMERIS 638.000.000</td><td>713.830</td></tr> </tbody> </table>	Cuenta	Concepto – CDT	Valor	11109001	CDT FNP 500.000.000	\$ 574.766	11109006	Intereses de Inversión FNP	308.227	11109007	Intereses de Inversión PPC	164.820	11109008	CDT FNP 1.009.718.000	1.272.622	11109009	CDT EPPC 1.784.115.325	2.138.648	11109010	CDT FNP 3.410.457.510	4.088.170	11109011	CDT FNP 1.046.045.277	1.230.672	11109012	CDT FNP 3.000.000.000	3.445.349	11109013	Certificado Depósito N°1530180	555.734	11109014	FIDUCIA GNB SUDAMERIS 100608 FNP	4.709	11109015	CDT FNP 2.883.034.000	3.766.055	11109016	CDT EPPC 1.500.000.000	2.019.252	11109017	CDT FNP 1.340.000.000	1.797.474	11109018	Banco Popular EPPC 2.000.000.000	2.251.105	11109019	CDT SUDAMERIS 638.000.000	713.830		N/A
Cuenta	Concepto – CDT	Valor																																																
11109001	CDT FNP 500.000.000	\$ 574.766																																																
11109006	Intereses de Inversión FNP	308.227																																																
11109007	Intereses de Inversión PPC	164.820																																																
11109008	CDT FNP 1.009.718.000	1.272.622																																																
11109009	CDT EPPC 1.784.115.325	2.138.648																																																
11109010	CDT FNP 3.410.457.510	4.088.170																																																
11109011	CDT FNP 1.046.045.277	1.230.672																																																
11109012	CDT FNP 3.000.000.000	3.445.349																																																
11109013	Certificado Depósito N°1530180	555.734																																																
11109014	FIDUCIA GNB SUDAMERIS 100608 FNP	4.709																																																
11109015	CDT FNP 2.883.034.000	3.766.055																																																
11109016	CDT EPPC 1.500.000.000	2.019.252																																																
11109017	CDT FNP 1.340.000.000	1.797.474																																																
11109018	Banco Popular EPPC 2.000.000.000	2.251.105																																																
11109019	CDT SUDAMERIS 638.000.000	713.830																																																




Aspecto evaluado				Resultado	Anexo <sup>1</sup>		
11109020	FIDUCIA GNB SUDAMERIS 100023 EPPC		2.063.903				
11109021	CDT SUDAMERIS 2.000.000.000		2.235.958				
Total			\$ 28.631.296				
El resultado de esta prueba de auditoría fue informada a la administración mediante los comunicados de auditoría No. 336 y los resultados de la revisión con corte a 30 de junio serán comunicados durante el mes de agosto.							
<b>2. Cuentas por cobrar</b>							
<b>2.1. Rentas parafiscales</b>							
<p>a) En desarrollo de nuestras funciones como Auditores Internos del FNP y, según lo establecido en la normativa actual que se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Decreto 2025 de 1996, unificado en el decreto único reglamentario 1071 de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1: la auditoría verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.</li> <li>✓ Control de recaudos: Decreto 1522 de 1996 y unificado en el decreto único reglamentario 1071 en su artículo 2.10.3.12.10: El auditor del Fondo Nacional de la Porcicultura, podrá realizar visitas de inspección a las planillas y libros de contabilidad en los que se registre la Cuota de Fomento Porcícola, con el propósito de verificar su pago</li> </ul> <p>Esta auditoría ha realizado el seguimiento constante frente al recaudo de cartera de la cuota de fomento porcícola y la cartera a 30 de junio de 2025, la cual presenta un saldo de \$1.682.248 miles de pesos, el detalle de cartera será indicado en el anexo en mención.</p> <p>Dentro de nuestra gestión realizada, se han visitado de manera presencial nueve (9) recaudadores, los cuales se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☑ Frigorífico Santa Ana S.A.S.</li> <li>☑ TM Puerto triunfo - Antioquia *</li> <li>☑ JA Frigoantioquia S.A.S. *</li> <li>☑ Industrias Cárnicas del Oriente S.A. *</li> <li>☑ Infriboy S.A.S. *</li> <li>☑ TM Miraflores – Boyacá *</li> <li>☑ Frigochiquinquirá S.A. *</li> <li>☑ Fondo Ganadero del Tolima S.A En liquidación Judicial *</li> <li>☑ Ceagrodex S.A *</li> </ul> <p><i>*El MADR ha realizado acompañamiento a las visitas señaladas anteriormente, las cuales fueron realizadas durante los meses de mayo, junio y julio</i></p> <p>Así mismo, desde el 01 de enero hasta la fecha del presente informe, se han emitido y remitido ciento cincuenta y siete (157) cartas de estados de cuenta a los diferentes recaudadores morosos del FNP,</p>							Anexo 2





Aspecto evaluado	Resultado	Anexo <sup>1</sup>														
<p>que no han transferido la cuota de fomento en los tiempos establecidos en el Decreto 1648 de 2015 artículo 2.10.3.12.5. “Depósito de la Cuota de Fomento Porcícola”. Estas recordaciones de cartera son firmadas por el presidente ejecutivo del fondo y esta auditoria</p> <p>De igual forma, se han entregado a la administración veinte (20) certificados de deuda, para ser adjuntos a la información que emitirá y radicará la administración del FNP ante la DIAN, con fines de solicitar conformidades a la DIAN para la constitución de los títulos ejecutivos, con el fin de ser utilizados de manera posterior en los procesos a los recaudadores morosos.</p> <p>La entrega de las cartas de recordación de cartera y certificados de deuda, son informadas a la administración mediante comunicados internos, los cuales serán detallados en el anexo No. 3 “Bitácora de comunicados” del presente informe.</p> <p>Así mismo, la DIAN desde el mes de enero a la fecha del presente informe ha remitido a la administración del FNP cinco (5) conformidades de deuda las cuales se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="391 877 1002 1226"> <thead> <tr> <th>Tercero</th> <th>No. Solicitud de conformidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comadecop</td> <td>000E2024015954</td> </tr> <tr> <td>Frigoporcinos del eje cafetero S.A.S.</td> <td>000E2024018467</td> </tr> <tr> <td>Frigoporcinos del eje cafetero S.A.S.</td> <td>1002025E001814</td> </tr> <tr> <td>La Marranera S.A.S.</td> <td>1002025E004203</td> </tr> <tr> <td>La Marranera S.A.S.</td> <td>1002025E008082</td> </tr> <tr> <td>La Marranera S.A.S.</td> <td>1002025E008084</td> </tr> </tbody> </table> <p>b) De acuerdo con lo indicado en la sección II del presente informe, esta auditoria realizará los procedimientos de revisión frente al rubro de cuentas por cobrar, revisando de la integridad y exactitud de las transacciones relacionadas con la cartera al 30 de junio 2025, con la finalidad de observar que estos correspondan a la operación del fondo, de acuerdo con las cuentas contables 1316 (Venta de bienes) y 1384 (Otras cuentas por cobrar).</p> <p>Adicionalmente, durante el mes de agosto se lleva a cabo la revisión y verificación del rubro de cuentas por cobrar, y en cumplimiento de lo establecido en la NIA 530 “Muestreo de auditoría”, se realizará una selección para la revisión de las facturas, estos soportan los rubros 1316 “Venta de bienes” y 1384 (Otras cuentas por cobrar). Los cuales serán revisados en físico, los resultados de la revisión serán informados durante el mes de agosto mediante comunicado de auditoria.</p>	Tercero	No. Solicitud de conformidad	Comadecop	000E2024015954	Frigoporcinos del eje cafetero S.A.S.	000E2024018467	Frigoporcinos del eje cafetero S.A.S.	1002025E001814	La Marranera S.A.S.	1002025E004203	La Marranera S.A.S.	1002025E008082	La Marranera S.A.S.	1002025E008084		
Tercero	No. Solicitud de conformidad															
Comadecop	000E2024015954															
Frigoporcinos del eje cafetero S.A.S.	000E2024018467															
Frigoporcinos del eje cafetero S.A.S.	1002025E001814															
La Marranera S.A.S.	1002025E004203															
La Marranera S.A.S.	1002025E008082															
La Marranera S.A.S.	1002025E008084															
<p><b>3. Inventario</b></p>																
<p>Durante el primer semestre del 2025, el FNP recibió una importación de chapetas para el programa de EPPC, de las cuales, esta auditoría interna acompañó y supervisó su recepción, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el manual de procedimiento PS- M01 Gestión PPC y sanidad “Una vez confirmada la fecha de</p>		<p>N/A</p>														



Aspecto evaluado	Resultado	Anexo <sup>1</sup>																					
<p><i>llegada de la mercancía a las bodegas donde se almacenan, el jefe de Logística debe notificar a la Auditoría Interna y a Contabilidad, para acompañar al Asistente de Almacén y Auxiliar de Almacén en el proceso de descarga y validar que lo recibido corresponde con lo reportado en los documentos de importación”</i></p> <p>La importación se recibió en el mes de julio, la cual constaba de:</p> <table border="1" data-bbox="440 548 954 720"> <thead> <tr> <th>Referencia</th> <th>Cajas</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona Libre 1</td> <td>600</td> <td>1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Zona Erradicación</td> <td></td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>1.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se verificó el estado de las chapetas y se realizó el conteo de estas mediante muestreo aleatorio, verificando el 60% del total de la mercancía recibida, sin presentar diferencias en el conteo.</p> <p>El resultado de esta prueba es informado a la administración mediante el comunicado de auditoría No. 367.</p>	Referencia	Cajas	Cantidad	Zona Libre 1	600	1.000.000	Zona Erradicación		500.000	Total		1.500.000											
Referencia	Cajas	Cantidad																					
Zona Libre 1	600	1.000.000																					
Zona Erradicación		500.000																					
Total		1.500.000																					
<p><b>4. Propiedad planta y equipo</b></p>																							
<p>Se procedió a verificar la integridad de lo registrado en el rubro de activos fijos, en cumplimiento de lo establecido en las políticas contables y en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público -NICSP- 17 “Propiedad planta y equipo” la cual indica que: <i>“El objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable de la Propiedad, planta y equipo. Los principales problemas que presenta la contabilidad de la Propiedad, planta y equipo son el momento de activación de las adquisiciones, la determinación del importe en libros y los cargos por depreciación del mismo que deben reconocerse”</i>. Al 30 de junio presenta un saldo de \$352.389 miles de pesos colombianos:</p> <table border="1" data-bbox="293 1293 1101 1608"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Concepto</th> <th>Saldo contable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1625</td> <td>Propiedad, planta y equipo en tránsito</td> <td>\$ 91.705</td> </tr> <tr> <td>1655</td> <td>Maquinaria y equipo</td> <td>117.495</td> </tr> <tr> <td>1665</td> <td>Muebles, enseres y equipo</td> <td>161.555</td> </tr> <tr> <td>1670</td> <td>Equipos de comunicación</td> <td>873.801</td> </tr> <tr> <td>1685</td> <td>Depreciación acumulada</td> <td>(892.167)</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Propiedad planta y equipo</td> <td>\$ 352.389</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin embargo; durante el primer semestre del año 2025, no se ha podido revisar la información del módulo de activos fijos del sistema contable Apoteosys, tampoco se han realizado los recálculos correspondientes a la propiedad planta y equipo, ya que, de acuerdo a lo comunicado por la administración del FNP, se han presentado inconvenientes con este módulo por problemas con la parametrización de la información, pese a lo anterior, se ha venido trabajando de la mano con el proveedor del sistema en la elaboración del plano que quedara en el</p>	Cuenta	Concepto	Saldo contable	1625	Propiedad, planta y equipo en tránsito	\$ 91.705	1655	Maquinaria y equipo	117.495	1665	Muebles, enseres y equipo	161.555	1670	Equipos de comunicación	873.801	1685	Depreciación acumulada	(892.167)	16	Propiedad planta y equipo	\$ 352.389		<p>N/A</p>
Cuenta	Concepto	Saldo contable																					
1625	Propiedad, planta y equipo en tránsito	\$ 91.705																					
1655	Maquinaria y equipo	117.495																					
1665	Muebles, enseres y equipo	161.555																					
1670	Equipos de comunicación	873.801																					
1685	Depreciación acumulada	(892.167)																					
16	Propiedad planta y equipo	\$ 352.389																					





Aspecto evaluado	Resultado	Anexo <sup>1</sup>												
<p>aplicativo. A la fecha se encuentra pendiente reunión entre el área contable del FNP y el proveedor del sistema para subir el plano al módulo de activos fijos</p> <p>De igual manera, se realizó un inventario de los activos fijos con los que cuenta el fondo cuyo resultado se detallan en el comunicado de auditoria No. 288, adicionalmente se realizó la verificación de los activos fijos obsoletos del fondo los cuales fueron dados de baja, mediante comunicado No 319 se informan los resultados de esta revisión.</p>														
<p>5. Otros activos</p>														
<p>5.1 Intangibles</p>														
<p>Se procedió a verificar la integridad en cumplimiento de lo establecido en las políticas contables del FNP en su numeral 3.6 Activos Intangibles y con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público -NICSP- 31 “Activos intangibles”, el rubro de intangibles presenta un saldo a 31 de junio de 2025 \$30.144 miles de pesos colombianos:</p> <table border="1" data-bbox="248 846 1144 1029"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Concepto</th> <th>Saldo contable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>197008</td> <td>Software</td> <td>\$ 2.370.411</td> </tr> <tr> <td>197009</td> <td>Renovación de licencias</td> <td>54.115</td> </tr> <tr> <td>1975</td> <td>Amortización acumulada de intangibles</td> <td>\$ 2.394.475</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin embargo, durante el primer semestre del año 2025, no se ha podido revisar la información del módulo de activos fijos del sistema contable Apoteosys, por lo que se reitera lo detallado en el numeral 4 “Propiedad planta y equipo” y, de acuerdo a lo indicado por la contadora ya se realizaron las migraciones correspondientes, durante el segundo semestre haremos la revisión correspondiente con el fin de validar la base de datos subida al sistema. Lo resultados se verán reflejados en el informe de cierre de vigencia.</p>	Cuenta	Concepto	Saldo contable	197008	Software	\$ 2.370.411	197009	Renovación de licencias	54.115	1975	Amortización acumulada de intangibles	\$ 2.394.475		<p>N/A</p>
Cuenta	Concepto	Saldo contable												
197008	Software	\$ 2.370.411												
197009	Renovación de licencias	54.115												
1975	Amortización acumulada de intangibles	\$ 2.394.475												
<p>III. Pasivo</p>														
<p>1. Cuentas por pagar</p>														
<p>De acuerdo con lo indicado en la sección II del presente informe, esta auditoria realizará la revisión rubro de cuentas por pagar, revisando la integridad y exactitud de las transacciones relacionadas con desembolsos al 30 de junio 2025, con la finalidad de observar que estos correspondan a la operación del fondo, de acuerdo con la cuenta contable 24010101 “Bienes y servicios”, al igual que el movimiento normal del fondo por la cuenta por pagar sobre la cuota de fomento de lo cual se debe dar una parte del 37% a PPC.</p> <p>Durante el mes de agosto se lleva a cabo la revisión y verificación del rubro de cuentas por cobrar, y en cumplimiento de lo establecido en la NIA 530 “Muestreo de auditoría”, se realizará una selección para la revisión de los soportes correspondientes al rubro 24010101 Bienes y servicios. Los cuáles serán revisados en físico, los resultados de la revisión serán informados durante el mes de agosto mediante comunicado de auditoría.</p>		<p>N/A</p>												



<b>2. Impuestos</b>		
<p>En desarrollo de nuestras pruebas de auditoría y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto Tributario, esta auditoría interna ha revisado los impuestos nacionales y distritales con periodicidad mensual de Retención en la fuente- de los meses de enero a junio del 2025 y bimestrales, los cuales son: IVA, ICA y retención de ICA, de los bimestres I, II y III del 2025, el resultado de nuestras revisiones es informada a la administración mediante los comunicados de auditoría, los cuales, son detallados en el anexo No. 3 “Bitácora de comunicados”</p>		N/A
<b>3. Beneficio a los empleados</b>		
<p>Se verificó que la entidad cumpliera con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante el periodo de junio 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, y en el manual de procedimientos del FNP TH-M01 Gestión de talento humano, en su numeral 6.6.3 (Elaboración pagos parafiscales) indica que: <i>“De acuerdo con las novedades reportadas en cada periodo, el Asistente de Talento Humano ingresará la información al operador con el cual se reporta y paga estos conceptos y se imprimirá un preliminar de la aplicación de los pagos (la planilla), la cual se deberá validar y cruzar con la información de control que se tiene previamente en Excel”</i></p>		N/A
<b>IV. Ingresos</b>		
<b>1. Rentas parafiscales</b>		
<p>a. De acuerdo con lo indicado en el decreto 1648 de 2015 artículo 2.10.3.12.5, esta auditoría interna verificó en el aplicativo “Sistema Nacional de Recaudo” – SNR, la información de recaudo reportada por cada tercero (recaudador) del FNP junto con su respectivo pago dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente a su recaudo, en los términos del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 10 del Libro 2 del presente Decreto Único Reglamentario, sin presentar diferencias por comunicar. El resultado de nuestra auditoría es informado a la administración mediante los comunicados de auditoría No.337</p> <p>b. Así mismo, mediante visita a las instalaciones de nueve (9) recaudadores se verificó la correcta liquidación, recaudo y consignación de la cuota del fomento Porcicola, inspeccionando los documentos y libros de contabilidad, el resultado de las visitas es formalizada mediante un acta de visita, la cual es compartida a la administración.</p> <p>c. Y, frente a los recaudadores que no cumplen con las fechas indicadas en el pago de la cuota, se realiza seguimiento constante, tal y como fue indicado en el numeral 3.1 “Rentas parafiscales” del presente informe.</p>		N/A
<b>2. Ingreso – Intereses sobre depósitos financieros</b>		
<p>Recálculo: Se realizó el recálculo de los intereses generados por los CDT del FNP vigentes a 30 de junio de 2025, con los soportes de apertura de CDT, verificando que no se presentan diferencias Vs lo registrado en la cuenta contable 4802 “Intereses financieros”, y el cumplimiento al manual de gestión financiera y contable (FC-M01) en su numeral P05.</p> <p><i>“describir cada una de las actividades relacionadas con la constitución, prorrogas y cancelación de</i></p>		N/A



<p><i>inversiones del Fondo Nacional de la Porcicultura”.</i></p> <p>Producto de nuestra auditoría no se presentan diferencias materiales, los cuales fueron informados a la administración mediante el comunicado de auditoría No. 336, al igual que los resultados de la revisión con corte al 30 de junio serán informados durante el mes de agosto mediante comunicado de auditoría.</p>																										
<p><b>V. Gastos de administración y operación</b></p>																										
<p><b>1. Gastos de personal - Sueldos y salarios</b></p>																										
<p>Recálculo de nómina: durante el mes de agosto se está llevando a cabo la revisión, donde se realiza el recálculo de la nómina del FNP, con la información entregada por la administración tal como: archivo de nómina y planillas PILA. Se verificó que la entidad cumpliera con lo estipulado en el código sustantivo del trabajo y a lo establecido en el Manual de procedimientos de gestión de talento humano TH-M01 del FNP, el cual pretende “<i>Establecer un procedimiento claro que describa cada una de las actividades relacionadas con el registro, control, verificación y pago oportuno de la nómina y parafiscales de la organización de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente</i>” sin presentar diferencias materiales.</p> <p>Los resultados de la revisión serán informados durante el mes de agosto mediante comunicado de auditoría.</p>		<p>N/A</p>																								
<p><b>2. Generales</b></p>																										
<p>Mediante analítica de tendencia de la cuenta 5111 -Generales-, de enero a junio del 2025, se indagó con la contadora del FNP sobre aquellos movimientos significativos durante el periodo auditado por cada una de las subcuentas que son representativas a juicio del auditor. De igual manera se realizó en cumplimiento de la NIA 530 “Muestreo de auditoría” la inspección documental del 70% de las transacciones registradas en dichas cuentas:</p> <table border="1" data-bbox="332 1228 1063 1543"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Detalle</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>511106</td> <td>Estudios y proyectos</td> <td>20.179.921</td> </tr> <tr> <td>511118</td> <td>Arrendamientos</td> <td>7.100</td> </tr> <tr> <td>511119</td> <td>viáticos y gastos de viaje</td> <td>4.750</td> </tr> <tr> <td>511140</td> <td>Contratos de administración</td> <td>52.680</td> </tr> <tr> <td>511179</td> <td>Honorarios</td> <td>22.314</td> </tr> <tr> <td>511190</td> <td>Muebles, equipos de oficina y software</td> <td>268.491</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Total</td> <td>28.248.985</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior, no se presentan diferencias por informar a la administración, y el resultado detallado de nuestra prueba de auditoría se precisa mediante los comunicados de auditoría No. 378.</p>	Cuenta	Detalle	Valor	511106	Estudios y proyectos	20.179.921	511118	Arrendamientos	7.100	511119	viáticos y gastos de viaje	4.750	511140	Contratos de administración	52.680	511179	Honorarios	22.314	511190	Muebles, equipos de oficina y software	268.491		Total	28.248.985		<p>N/A</p>
Cuenta	Detalle	Valor																								
511106	Estudios y proyectos	20.179.921																								
511118	Arrendamientos	7.100																								
511119	viáticos y gastos de viaje	4.750																								
511140	Contratos de administración	52.680																								
511179	Honorarios	22.314																								
511190	Muebles, equipos de oficina y software	268.491																								
	Total	28.248.985																								



<p>3. Depreciación propiedad, planta y equipo</p>		
<p>No fue posible realizar el recálculo de la depreciación de la propiedad, planta y equipo del FNP, toda vez que, de acuerdo con lo comunicado por el área contable del FNP, se encuentra en proceso de ajustes del módulo de activos fijos por problemas en la parametrización de dicho modulo. Se espera subir el plano fijo al módulo durante la segunda semana del mes de agosto para de esta manera terminar esta revisión.</p>		<p>N/A</p>
<p>4. Gasto Amortización</p>		
<p>Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral anterior, no se realizó el recálculo de la amortización de intangibles del FNP, donde se espera validar el cumplimiento con lo establecido en las políticas contables, procedimientos y la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público -NICSP- 31 "Activos intangibles". Una vez el área contable nos confirme que se finalizaron los ajustes al módulo culminaremos esta revisión.</p>		<p>N/A</p>
<p><b>VI. AUDITORÍA LEGAL</b></p>		
<p>1. Revisión libro de actas</p>		
<p>En los meses de marzo y julio adelantamos visitas legales, con el fin de validar el libro de actas de Junta Directiva del FNP. Durante nuestra revisión pudimos validar que la última acta asentada es la No. 137 del 12 de diciembre de 2025, la cual se encuentra debidamente firmada por quienes ejercieron como presidente y secretario en dicha reunión.</p> <p>De acuerdo con lo indicado por la Administración, y teniendo en cuenta que las actas son aprobadas por los miembros de Junta Directiva de manera previa a su impresión, el acta 138, aprobada en la reunión celebrada el 4 de junio del año en curso, se encuentra pendiente de firma por parte del MADR, por lo anterior, en nuestra próxima visita validaremos que el libro cuenta con las actas debidamente asentadas.</p>		<p>N/A</p>
<p>2. Liquidación de Contratos</p>		
<p>En cumplimiento de lo establecido en la NIA 530 "Muestreo de auditoría" el pasado 10 de marzo del año en curso, se realizó una muestra de 15 contratos liquidados, lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido procedimiento No. P01 "Procedimiento contratación de bienes y servicios (compras, contratación y convenios)" literal 1.6.13.</p> <p>Durante los meses de mayo y junio 2025, se realizaron visitas de seguimiento a los puntos que quedaron en estado abierto durante la revisión inicial, mediante los comunicados No. 317, 340 y 358 se pueden observar las conclusiones.</p>		<p>N/A</p>



<b>3. Carpeta de empleados vinculados 2025</b>														
<p>El pasado mes de julio del año 2025, se realizó la revisión de las carpetas de los empleados del FNP que ingresaron durante la vigencia 2025, con el fin de revisar la documentación legal soporte que reposa en cada una y el cumplimiento al manual de procedimientos TH-M01 – Gestión documental. El resultado de nuestras revisiones es informado a la administración mediante el comunicado de auditoría No. 360</p>			N/A											
<b>VII. OTRAS REVISIONES RELEVANTES</b>														
<b>1. Transmisión CHIP presupuestal y contable.</b>														
<p>En el primer semestre del año 2025 se ha realizado la revisión del I y II trimestre del CHIP presupuestal y contable, validando que el mismo cumpla con lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0040 de 2020, Resolución de adopción - Reglamentaria Orgánica No. 0045-2020, Resolución Orgánica Presupuestal No. 0046 del 2021, la Resolución Orgánica Presupuestal No. 0048 del 2021, y la resolución 532 del MADR, la administración del FNP, ha implementado el catálogo publicado por la CGR bajo la categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario, sin embargo, la entrega oportuna de los reportes CHIP no fue posible dentro del plazo establecido por esta Auditoría para su revisión anticipada. Por tal motivo, se realizó una revisión posterior.</p> <p>De igual manera, las inquietudes que se presentaron en el proceso de revisión fueron comunicadas al personal responsable de esta transmisión y atendidas a satisfacción, el resultado de nuestra auditoría es informada a la administración mediante los comunicados de auditoría No 338, 376 y 377.</p>			N/A											
<b>2. Ejecución actividades áreas</b>														
<p>a) Se realizó el acompañamiento a las siguientes actividades:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mercadeo</td> <td>Taller de Cocina</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Comercialización</td> <td>Taller Labranto</td> </tr> <tr> <td>Auditoría Hotel J.W Marriot</td> </tr> <tr> <td>Técnica</td> <td>Asistencia técnica</td> </tr> <tr> <td>Económica</td> <td>Webinar Obras por impuestos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Estas actividades son contempladas en el cronograma por cada una de las áreas en lo corrido del primer semestre del año 2025. Auditoría asiste con la intención de validar que estos eventos estuvieran acorde con los procedimientos establecidos para cada proyecto de inversión del FNP.</p> <p>b) Se realizó acompañamiento, verificación y seguimiento interno a los contratos suscritos por la administración del Fondo en el marco de su participación en Agroexpo 2025</p> <p>El resultado de nuestras auditorías es informado a la administración mediante los comunicados de auditoría, los cuales serán detallados en el anexo No. 3 “Bitácora de comunicados”.</p>		Área	Actividad	Mercadeo	Taller de Cocina	Comercialización	Taller Labranto	Auditoría Hotel J.W Marriot	Técnica	Asistencia técnica	Económica	Webinar Obras por impuestos		Anexo 4
Área	Actividad													
Mercadeo	Taller de Cocina													
Comercialización	Taller Labranto													
	Auditoría Hotel J.W Marriot													
Técnica	Asistencia técnica													
Económica	Webinar Obras por impuestos													



## 7. Detalle de trabajo realizado y conclusiones (Anexos)

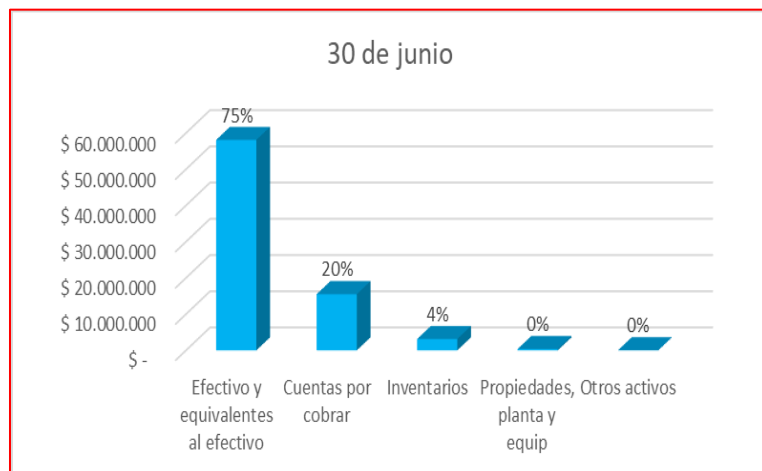
### Anexo 1: Estados financieros 2025

A 30 de junio, el FNP contaba con las siguientes cifras en sus estados financieros:

#### ➤ Activo

La entidad refleja un saldo de activos por \$77.079.653 mil pesos colombianos, del cual el 75% corresponde al rubro de efectivo y equivalente, seguido del 20% correspondiente a cuentas por cobrar:

Concepto	30 de junio	% de participacion
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 58.082.190	75%
Cuentas por cobrar	15.492.208	20%
Inventarios	3.122.721	4%
Propiedades, planta y equip	352.389	0%
Otros activos	30.144	0%
<b>Total activo</b>	<b>\$ 77.079.653</b>	



#### ➤ Pasivo

La entidad posee un total de pasivos de \$17.689.435 mil pesos colombianos, del cual el 88% corresponde al rubro de cuentas por pagar comerciales, registrando las transacciones de adquisiciones de bienes y servicios para su operación:



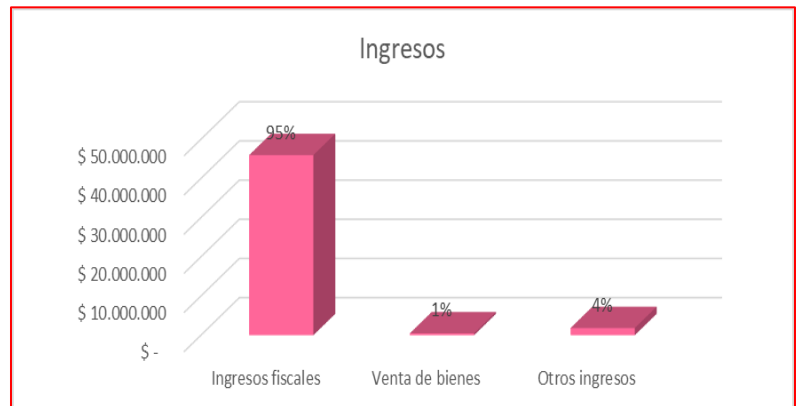
Concepto	30 de junio	% de participacion
Cuentas por pagar comerciales	\$ 15.599.005	88%
Beneficios a empleados	485.200	3%
Pasivos estimados	1.577.032	9%
Otros Pasivos	28.198	0%
<b>Total pasivo</b>	<b>\$ 17.689.435</b>	<b>100%</b>



➤ Ingresos

La entidad ha percibido un total de \$48.262.117 miles de pesos colombianos por concepto de ingresos, de los cuales el 95% corresponde a ingresos por el recaudo de la cuota parafiscal en cumplimiento de la Ley 623 de 2020 y 272 de 1996:

Concepto	30 de junio	% de participacion
Ingresos fiscales	\$ 45.964.486	95%
Venta de bienes	472.550	1%
Otros ingresos	1.825.081	4%
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 48.262.117</b>	<b>100%</b>

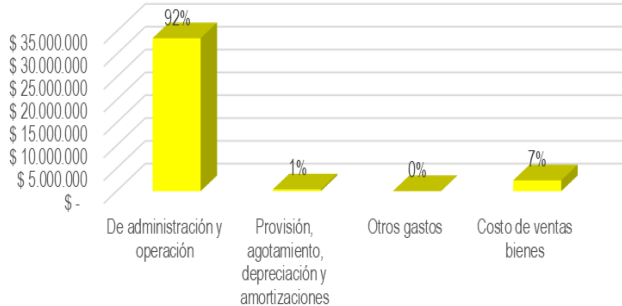


➤ Gastos

Al corte de esta auditoría, la entidad ha refleja egresos por un total de \$36.256.309 mil pesos colombianos, los cuales corresponden principalmente al pago de gasto de administración y operación, comprendidos principalmente por gastos de personal, contribuciones e impuestos:



Gastos y costos



Concepto	31 de marzo	% de participación
De administración y operación	\$ 33.503.671	92%
Provisión, agotamiento, depreciación y amortizaciones	369.149	1%
Otros gastos	21.085	0%
Costo de ventas bienes	2.362.404	7%
<b>Total gastos y costos</b>	<b>\$ 36.256.309</b>	<b>100%</b>

Conclusiones:

- Se revisaron los estados financieros a 30 de junio 2025, sin presentar oportunidades de mejora sobre los mismos. Igualmente, la situación financiera del FNP no está sujeta a algún tipo de restricción del cual esta auditoría tenga conocimiento.
- Es de recalcar que la operación, control interno y situación financiera son responsabilidad de la administración de la entidad.

**Anexo 2: Rentas parafiscales – Recaudo de cartera**

A continuación, se presenta el detalle de la cartera a 30 de junio de 2025, del cual se puede observar el porcentaje de participación por recaudador que a la fecha posee un saldo por pagar al FNP, por concepto de cuota parafiscal.

Recaudador	Saldo a 30 de junio	% de participación	Periodos adeudados	Observaciones (**)
Fondo Ganadero del Tolima S.A. En Liquidación Judicial (*)	682.939	37%	2015 al 2019 y mayo 2025 (46)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proceso penal en curso contra RL</li> <li>✓ Audiencia pendiente por realizar</li> <li>✓ Plan de negocios de la sociedad en proceso de elaboración (celebrar un acuerdo de reorganización dentro del proceso de liquidación judicial)</li> </ul>



Recaudador	Saldo a 30 de junio	% de participación	Periodos adeudados	Observaciones (**)
La Marranera S.A.S.	351.564	19%	Jun, jul, sep, nov, dic 2024, ene a may 2025 (10)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se incumplió el acuerdo de pago, quedando pendiente el pago de la 4 cuota (26/02/2025).</li> <li>✓ Los periodos de Nov y dic 2024 y ene 2025, se encuentran en proceso penal (etapa de indagatoria).</li> </ul>
Agropecuaria Santacruz LTDA	182.967	10%	Mayo 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cobro persuasivo.</li> <li>✓ Mora cartera de 31 a 60 días</li> </ul>
Frigotimana S.A.S.	160.601	9%	Mayo 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cobro persuasivo.</li> <li>✓ Mora cartera de 31 a 60 días</li> </ul>
Comadecop	153.947	8%	Dic 2023, Jun a Ago 2024 (4)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pendiente el pago de la ultima cuota del acuerdo de pago (09/02/2024), acuerdo desistido</li> <li>✓ Mora de cuatro periodos</li> <li>✓ La entidad se encuentra cerrada desde el pasado 30 de agosto 2024</li> <li>✓ 2 procesos penales en contra del anterior y el actual representante legal de la cooperativa. Se encuentra en etapa de indagatoria.</li> <li>✓ Conformidad DIAN – 21 de febrero 2025</li> <li>✓ 11 de octubre de 2024: reunión virtual con la administracion del municipio de Copacabana.</li> </ul>
Oinc S.A.S. En Reorganización	75.039	4%	Mayo 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cobro persuasivo</li> <li>✓ Mora cartera de 31 a 60 días</li> </ul>
Frijo Santa Ana S.A.S. (*)	55.396	3%	Ene a Abr, jun a dic 2021, ene, mar a ago, oct a dic 2022, feb a may, jul a dic 2023, ene y feb, abr a dic 2024 (42)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se suscribió acuerdo de pago a 36 cuotas, por cerdos evidenciados que no reportaron al FNP de los periodos adeudados.</li> </ul>
Operadora Frigouraba S.A.S. en reestructuración	46.541	3%	Dic 2022 Ene a Mar, Sep y Oct 2023, May 2025 (7)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Incumplimiento acuerdo (diciembre 2022, Ene a Mar 2023) – debe 5 cuotas</li> <li>✓ Mora en el pago de cartera a más de 180 días ( Sep y Oct 2023)</li> </ul>



Recaudador	Saldo a 30 de junio	% de participación	Periodos adeudados	Observaciones (**)
				<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ley de reorganización empresarial</li> <li>✓ Acuerdo de reorganización aprobado por juez de concurso (noviembre 2024).</li> </ul>
Empresa de Servicios Municipales y Regionales - Ser. Regionales	37.213	2%	Dic 2022 Ene a May 2023 (6)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acuerdo de pago al día</li> <li>✓ Se desistió de la denuncia con ocasión del pago de lo adeudado.</li> </ul>
Industrias Cárnicas del Oriente S.A. - Incarosa S.A. (*)	24.796	1%	Feb 2024 (1)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acuerdo de pago (01/08/2024) – 12 meses</li> <li>✓ El acuerdo de pago se encuentra al día</li> <li>✓ Se instauró denuncia penal contra RL (1/03/24).</li> </ul>
Agropecuaria Capachito S.A.S.	17.664	1%	Abr y may 2025 (2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cobro Persuasivo</li> <li>✓ Mora cartera de 31 a 61 días</li> </ul>
TM Puerto Triunfo – Antioquia (*)	16.869	1%	Abr y may 2025 (2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cobro Persuasivo</li> <li>✓ Mora cartera de 31 a 61 días</li> </ul>
Paso Real S.A.S.	14.425	1%	mar y abr 2025 (2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cobro Persuasivo</li> <li>✓ Mora cartera de 31 a 91 días</li> </ul>
Consortio Frigobolivar	11.222	1%	Noviembre 2021 (1)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se radicó denuncia penal contra dos integrantes del consorcio en el año 2023, se encuentra en indagación por parte de la fiscalía</li> </ul>
Friego Cañas Occicaribe S.A.S.	8.076	0%	Mayo 2025 (1)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se desistió de la denuncia con ocasión del pago de lo adeudado.</li> <li>✓ Mora cartera corriente</li> </ul>
Frigoporcinos del Eje Cafetero S.A.S.	3.796	0%	Mayo 2025 (1)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acuerdo de pago finalizado</li> <li>✓ Mora cartera corriente</li> </ul>
Tm Anori – Antioquia	2.017	0%	Mayo 2025 (1)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mora cartera corriente</li> </ul>
Tm Cerete – Cordoba	1.397	0%	Mayo 2025 (1)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mora cartera corriente</li> </ul>



Recaudador	Saldo a 30 de junio	% de participación	Periodos adeudados	Observaciones (**)
Tm Miraflores – Boyaca (*)	175	0%	Ago a dic 2024 y mar 2025 (6)	

(\*) Los recaudadores con la marca de auditoría señalada, son los que han sido visitados por esta auditoría interna.

(\*\*) La información se encuentra documentada tomando como base de información los archivos suministrados del área de recaudo y del área jurídica del FNP.

A 30 de junio de 2025, la auditoría interna ha realizado la visita de nueve (9) recaudadores, del cual se ha obtenido la siguiente gestión:

Tercero	Total, recuperado	Numero de abonos
Frigorífico Santa Ana S.A.S. (*)	\$ 6.400	2
TM Puerto Triunfo – Antioquia (*)	0	
JA Frigoantioquia S.A.S. (*)	0	
Industrias Cárnicas del Oriente S.A. – Incarosa (*)	0	
Infriboy S.A.S. (*)	0	
TM Miraflores – Boyaca (*)	0	
Frigochiquinquirá S.A. (*)	0	
Fondo Ganadero del Tolima S.A En liquidación Judicial (*)	45.309	1
Ceagrodex S.A. (*)	0	
<b>Total</b>	<b>\$ 51.709</b>	

(\*) Visitas de seguimiento e inspección de soportes.

Al 30 de junio 2025 los siguientes recaudadores presentaban acuerdo de pago con el FNP:

Fecha de acuerdo de pago	Recaudador	Valor acuerdo de pago	Periodos	Numero de cuotas	Observaciones
29/08/2023	Operadora Frigouraba S.A.S.	30.613	Diciembre 2022 a marzo 2023	6	En mora de pago de las cuotas enero a marzo 2023.





Fecha de acuerdo de pago	Recaudador	Valor acuerdo de pago	Periodos	Numero de cuotas	Observaciones
9/02/2024	Comadecop	173.420	Noviembre y diciembre 2023	6	Desistido, denuncia penal
11/12/2023	Frigocañas Occicaribe S.A.S.	179.857	Diciembre 2022, enero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre y octubre 2023	18	Acuerdo de pago finalizado
1/03/2024	Empresa de Servicios Municipales y Regionales - Ser. Regionales	71.798	Mayo 2022 hasta mayo 2023	24	Se encuentra al día en las cuotas del acuerdo de pago
31/07/2024	Industrias Cárnicas del Oriente S.A.	263.238	Diciembre 2023 Y enero-febrero 2024	12	Acuerdo de pago finalizado
31/10/2024	La Marranera S.A.S.	144.941	Marzo, abril, junio, julio y septiembre 2024	6	Se desiste acuerdo por falta de pago, se interpone denuncia penal.
15/11/2024	Frigoporcinos del Eje Cafetero S.A.S.	12.272	Julio a septiembre 2024	6	Acuerdo de pago finalizado
19/06/2025	Frigorífico Santa Ana S.A.S.	35.785	Enero 2021 hasta diciembre 2024	36	Se encuentra al día en las cuotas del acuerdo de pago

Esta auditoría interna realiza seguimiento constante a la cartera del FNP, con el fin de que sea reportada en su totalidad al cierre de la vigencia, la cual no quedó completamente saneada. Igualmente, frente a los recaudadores que ya fueron visitados, se realiza seguimiento en los compromisos pactados los cuales fueron formalizados mediante acta de visita y compartida a la administración.

**Anexo 3: Bitácora de comunicados**

A continuación, presentamos la bitácora de comunicados que esta auditoría interna a emitido desde el 1 de enero a 12 de julio 2025, y por lo corrido del año correspondiente a actividades de cierre de vigencia, el cuadro a continuación refleja el consecutivo, actividad, dependencia, y estado actual:

Estado	
Abierto	
Cerrado	



Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
289	Inventario Insumos	PPC y sanidad	
290	Inventario Chapetas y biológico	PPC y sanidad	
291	Impuestos diciembre 2024	Contable	
292	Cartas Estados de cuenta diciembre 2024	Recaudo	
293	Impuestos diciembre 2024	Contable	
294	Impuestos diciembre 2024	Contable	
294	Arqueo de caja menor	Tesorería	
296	Certificados de deuda septiembre 2024	Recaudo	
297	Certificados de deuda octubre 2024	Recaudo	
298	Efectivo y equivalente diciembre 2024	Contable	
299	Inversiones diciembre 2024	Contable	
300	Cuentas por cobrar diciembre 2024	Contable	
301	Activos Fijos diciembre 2024	Contable	



Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
302	Intangibles diciembre 2024	Contable	
303	Cuentas por pagar diciembre 2024	Contable	
304	Pasivos estimados diciembre 2024	Contable	
305	Ingresos Fiscales diciembre 2024	Recaudo	
306	Otros Ingresos diciembre 2024	Contable	
307	Nomina diciembre 2024	Contable	
308	Gastos diciembre 2024	Contable	
309	Chip Presupuestal IV Trimestre 2024	Presupuesto	
310	Chip Contable IV Trimestre 2024	Contable	
311	Revisión Estados Financieros diciembre 2024	Contable	
312	Revisión Procesos Recaudadores 2024	Jurídica	
313	Impuestos enero 2025	Contable	
314	Arqueo de caja menor	Tesorería	



Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
315	Cartas Estados de cuenta diciembre 2024	Recaudo	
316	Certificados de deuda noviembre 2024	Recaudo	
317	Revisión libros de actas	Administrativa y financiera	
318	Revisión liquidación de contratos	Jurídica	
319	Activos Fijos Obsoletos	Contable	
320	Cartas Estados de cuenta febrero 2025	Recaudo	
321	Impuestos febrero 2025	Contable	
322	Certificados de deuda diciembre 2024	Recaudo	
323	Arqueo de caja menor	Tesorería	
324	Arqueo de moneda extranjera	Tesorería	
325	Auditoria Taller de Cocina	Mercadeo	
326	Visita Frigorífico Santa Ana S.A.S.	Recaudo	



Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
327	Certificados de deuda enero 2025	Recaudo	
328	Certificados de deuda febrero 2025	Recaudo	
329	Impuestos marzo 2025	Contable	
330	Cartas Estados de cuenta marzo 2025	Recaudo	
331	Auditoria Taller Labranto (comercialización)	comercialización	
332	Auditoria Asistencia Técnica (Técnico)	comercialización	
333	Auditoria Hotel J.W Marriot (comercialización)	comercialización	
334	Arqueo de caja menor	Tesorería	
335	Efectivo y equivalente marzo 2025	Contable	
336	Inversiones marzo 2025	Contable	
337	Ingresos Fiscales marzo 2025	Recaudo	
338	Chip Contable I Trimestre 2025	Contable	



Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
339	Cambio procedimiento baja de activos fijos	Administrativa y financiera	
340	Seguimiento revisión liquidación contratos	Jurídica	
341	Impuestos abril 2025	Contable	
342	Cartas Estados de cuenta abril 2025	Recaudo	
343	Visita TM Puerto Triunfo	Recaudo	
344	Visita JA Frigoantioquia S.A.S.	Recaudo	
345	Visita Industrias Carnicas del Oriente S.A.	Recaudo	
346	Arqueo de caja menor	Tesorería	
347	Arqueo de moneda extranjera	Tesorería	
348	Auditoría información exógena 2024	Contable	
349	Certificados de deuda febrero 2025	Recaudo	
350	Certificados de deuda marzo 2025	Recaudo	



Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
351	Impuestos II Bimestre 2025	Contable	
352	Visita Infriboy S.A.S.	Recaudo	
353	Visita TM Miraflores	Recaudo	
354	Visita Frigochiquinquirá S.A.	Recaudo	
355	Cartas Estados de cuenta mayo 2025	Recaudo	
356	Impuestos mayo 2025	Contable	
357	Arqueo de caja menor	Tesorería	
358	Seguimiento liquidación de contratos	Jurídica	
359	Libro de actas Junta Directiva	Administrativa y financiera	
360	Revisión carpetas empleados	Talento Humano	
361	Efectivo y equivalente abril 2025	Contable	
362	Impuestos junio 2025	Contable	



Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
363	Cartas Estados de cuenta mayo 2025	Recaudo	
364	Agroexpo 2025	Administrativa y financiera	
365	Certificados de deuda abril 2025	Recaudo	
366	Certificados de deuda mayo 2025	Recaudo	
367	Inventario Chapetas mayo 2025	PPC y sanidad	
368	Auditoria Tributaria	Administrativa y financiera	
369	Webinar Obras por Impuestos	Económica	
370	Visita Fondo Ganadero del Tolima S.A En liquidación Judicial	Recaudo	
371	Visita Ceagrodex S.A.	Recaudo	
372	Certificación requerimiento CGR	Administrativa y financiera	
373	Arqueo de caja menor	Tesorería	
374	Arqueo de moneda extranjera	Tesorería	



Numero de comunicado	Asunto comunicado	Área	Estado
375	Conformación de la Junta Directiva y sus implicaciones operativas y presupuestales.	Administrativa y financiera	
376	Chip Contable II Trimestre 2025	Contable	
377	Chip Presupuestal II Trimestre 2025	Presupuesto	
378	Gastos junio 2025	Contable	

(\*) Si bien las respuestas de certificaciones de deuda no son responsabilidad de la administración, esta auditoría presenta el comunicado de auditoría señalado en estado abierto por el seguimiento que realizamos frente al pronunciamiento que realiza la DIAN.

**Anexo 4: Ejecución actividades por áreas**

Una vez realizada la junta directiva el pasado 04 de junio del 2025, y analizando las actividades presentadas por cada una de las áreas:

- ✓ Económica
- ✓ Investigación y transferencia de tecnología
- ✓ Técnica
- ✓ Sanidad
- ✓ PPC
- ✓ Mercadeo
- ✓ Comercialización

Se realizó, durante el primer semestre del año, el acompañamiento a diferentes actividades programas por cada una de las áreas, en las cuales se verifico el debido cumplimiento de los parámetros establecidos dentro del anual de procedimientos para cada proyecto de inversión, sin tener novedades a mencionar.

Área	Actividad
Mercadeo	Taller de Cocina
Comercialización	Taller Labranto



	Auditoria Hotel J.W Marriot
Técnica	Asistencia técnica
Económica	Webinar Obras por impuestos

**8. Cumplimiento Normativo**

La Auditoría Interna se encuentra atenta para conocer las novedades de carácter normativo emitidas por parte del Gobierno Nacional y entidades tales como la Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y demás entes de control, verificando su aplicación a la Entidad y dando a conocer a la parte interesada sobre el particular.

De igual forma, esta auditoría ha realizado las presentaciones ejecutivas trimestrales a la Junta Directiva, donde reposa el resumen de nuestras labores realizadas como cumplimiento a nuestro plan de auditoría, estas presentaciones han sido entregadas a la administración para que hagan parte integral de la respectiva acta – cumpliendo con los requerimientos legales aplicables.

Como ya se ha indicado a lo largo del desarrollo del presente informe, se resalta que la administración ha implementado la resolución 532.

**9. Informe del Auditor Independiente**

Dando cumplimiento a la Norma Internacional de Auditoría NIA 700, y a lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría NIA 315, 320 entre otras, puedo concluir que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas Internacionales de Auditoría.

Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría con base en la NIA 300 y 315, de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros están libres de errores de importancia.

Esta auditoría incluye el examen, sobre una base de pruebas selectivas y/o aleatorias, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los Estados Financieros. Así mismo, comprende una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por el administrador del Fondo Nacional de la Porcicultura – FNP. Por consiguiente, considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar la opinión intermedia a 30 de junio de 2025.

Como resultado de nuestra auditoría para este primer semestre del año 2025, se emitieron 90 comunicados de auditoría y 7 informes mensuales.

Para concluir, esta auditoría puede indicar que los resultados de este primer semestre proyectan una opinión favorable para el fondo, a cierre de 2025, ya que las oportunidades de mejora, producto de nuestras pruebas, proporcionan, como ya se indicó, una base razonable. Adicionalmente, esta auditoría emitirá por separado su informe de los auditores independientes – anual, que acompaña a los estados financieros presentados anualmente que comprenden las cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025



El FNP entregó a esta auditoría, la carta de representación, certificado de estados financieros, certificado de actas, informe de abogados sobre litigios en contra o a favor y de propiedad intelectual – derechos de autor, e informe de gestión con corte a 30 de junio de 2025.